

Programa de Recuperación ante Desastres para Pequeñas Empresas de la ciudad de Columbia (SBOR)

Actividad que cumple los requisitos: Desarrollo económico especial, 24 CFR 570.203

Objetivo nacional: Área de ingresos bajos a moderados (LMI)

Fondos asignados para la actividad: \$115,000

Descripción general y distribución

El Programa de Recuperación ante Desastres para Pequeñas Empresas (SBDR) entregará asistencia financiera mediante préstamos condonables por hasta \$20,000 a las empresas afectadas por las inundaciones de octubre de 2015 que siguen teniendo dificultades para recuperarse. Los solicitantes pueden emplear los fondos como capital de trabajo en la compra de inventario, mobiliario y equipos y en limpieza y reparaciones. Al cabo de dos años, los préstamos se condonarán en 50 % anual en el aniversario del cierre del préstamo. Todos los préstamos condonables exigen una garantía con bienes personales del deudor. El deudor acepta presentar un comprobante anual de solvencia a la entidad de préstamo, el Programa de Recuperación ante Desastres CDBG mientras el préstamo condonable esté pendiente.

- Copia de una licencia de comercio válida
- Recibo vigente de pago de impuesto territorial sin saldo
- Seguro vigente de la vivienda y de responsabilidad civil para los recintos
- Copia de la última cuenta de agua y alcantarillado sin saldo

El préstamo condonable se considerará en mora y solo se tendrá por pagado si el deudor cierra, vende, se traslada fuera de los límites de la ciudad o experimenta un cambio significativo en la propiedad por cualquier motivo para incluir una ejecución hipotecaria o cualquier otra acción legal antes de la fecha de vencimiento de dos años. En caso de mora, el deudor recibirá un aviso para pedir el pago inmediato de la cantidad prorrateada pendiente del préstamo.

Conexión con desastres y necesidades insatisfechas

Las lluvias intensas y la inundación a principios de octubre de 2015 provocaron daños graves a las empresas de Columbia. Muchos experimentaron daños en sus instalaciones, inventario y equipos, y algunas empresas resultaron totalmente destruidas. Incluso las empresas que no sufrieron daños físicos provocados por tormentas estuvieron cerradas durante un período extenso de tiempo, lo que causó pérdidas importantes de ingresos.

La Ciudad ha asistido a cuatro empresas que atienden a residentes LMI en un área de servicios de media milla. Se espera que el Programa de Recuperación ante Desastres para Pequeñas Empresas (SBDR) aporte sustentabilidad a las pequeñas empresas locales y revitalización económica en los corredores comerciales afectados por la tormenta de 2015 y la inundación resultante.

Solicitantes que cumplen los requisitos

Los requisitos que deben cumplir los participantes de este programa son los siguientes:

- Las empresas se deben situar en una sección censal habilitante y en un corredor comercial ubicado dentro de los límites de la ciudad.

- Las empresas deben haber solicitado asistencia en caso de desastres a SBA. Estos fondos pueden ser utilizados por quienes fueron rechazados por FEMA o quienes tengan necesidades superiores a la cantidad recibida de otras fuentes.
- Los solicitantes deben calificar como pequeña empresa con menos de 50 empleados.
- Los empresarios deben haber sido propietarios y haber operado el negocio dañado en la fecha de la tormenta o desde antes (octubre de 2015).
- Las empresas deben estar ubicadas en una sección censal de ingresos bajos a moderados en que 20 % de los residentes esté en o debajo del nivel de pobreza.
- Se priorizará a las empresas situadas en las áreas más afectadas.
- Las empresas deben presentar sus estados financieros, declaraciones de impuestos u otra documentación que compruebe la existencia de una necesidad insatisfecha continua.

Solicitantes que no cumplen los requisitos

Los criterios de incumplimiento de requisitos para este programa son los siguientes:

- Empresas ubicadas fuera de los límites de la ciudad de Columbia
- Empresas iniciadas después del episodio de las inundaciones de octubre de 2015
- Empresas que no hayan solicitado asistencia de SBA
- Empresas con más de 50 empleados

Priorización de solicitantes

Los solicitantes serán atendidos por orden de llegada según la fecha en que la Ciudad reciba la solicitud completa. En la evaluación de solicitudes, se priorizará a las empresas situadas en las áreas con los efectos más graves.

Uso de fondos

El Programa de Recuperación ante Desastres para Pequeñas Empresas (SBDR) entregará préstamos condonables por hasta \$20,000 a las empresas afectadas por las inundaciones de octubre de 2015 que siguen teniendo dificultades para recuperarse. Los solicitantes pueden emplear los fondos como capital de trabajo en la compra de inventario, mobiliario y equipos, así como en limpieza y reparaciones. Al cabo de dos años, los préstamos se condonarán en 50 % anual en el aniversario del cierre del préstamo. Todos los préstamos condonables exigen una garantía con bienes personales del deudor.

Control

El control de cumplimiento del programa lo realizará el personal de cumplimiento y el auditor interno de Desarrollo Comunitario de la ciudad conforme a los contratos de préstamo firmados, los convenios programáticos y los requisitos de subrogación, las políticas y los procedimientos de los programas y el Plan de Control CDBG-DR de la ciudad de Columbia.

Fechas de inicio y fin: Abril de 2018 – Junio de 2019